



Resolución Ministerial

N° 107-2017-MIDIS

Lima, 12 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 141-2017-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 004-2014-MIDIS: "Disposiciones para la Programación, Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada por Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, señala que la reformulación del Plan Operativo Institucional se realiza en los siguientes supuestos: (a) Modificaciones de la estructura orgánica y/o funcional de la institución, consecuencia de la actualización y/o modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y/o Manual de Operaciones, de ser el caso; (b) Modificaciones del Presupuesto asignado que involucren modificaciones en las metas físicas: En el Nivel Institucional (En el caso de las modificaciones originadas por transferencia de partidas y créditos suplementarios, aprobados mediante Ley, Decreto de Urgencia, Decreto Supremo y Resolución Ministerial) y en el Nivel Funcional Programático (En el caso de las modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras. La reformulación del Plan Operativo Institucional se realizará al cierre del mes); y, (c) En el caso de las modificaciones presupuestarias al interior de cada Unidad Ejecutora, entre metas presupuestarias, y dentro de la misma meta presupuestaria;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que fue modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 046-2017-EF se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destinados al financiamiento del



Programa Nacional Tambos; asimismo, con Resolución Ministerial N° 040-2017-MIDIS se aprueba la desagregación de dichos recursos;

Que, con Informe N° 141-2017-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización propone y sustenta la necesidad de aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en razón de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS y modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, y las modificaciones presupuestales y variaciones de metas de los programas sociales, que comprende la incorporación del Programa Nacional Tambos al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en ese sentido, emite opinión favorable para la aprobación de la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las Unidades Ejecutoras: Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES; así como, el Plan Operativo Institucional 2017 del Programa Nacional Tambos;

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con la Ley N° 29792, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, el Decreto Supremo N° 046-2017-EF, la Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las unidades ejecutoras Sede Central, Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65, Programa Nacional Cuna Más, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES y el Programa Nacional Tambos; cuyo texto, en Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a las unidades ejecutoras indicadas en el artículo 1.

Regístrese y comuníquese.

.....
Cayetano Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Pliego 040:
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL

Mayo 2017



*Trabajando para
todos los peruanos*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. BASE LEGAL.....	2
3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 REFORMULADO .	3
4. PRINCIPALES MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO POR UNIDADES EJECUTORAS Y SU CONTRIBUCIÓN AL PEI:.....	5
5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (FÍSICA Y FINACIERA) DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.....	21





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Resumen Ejecutivo

Plan Operativo Institucional 2017 reformulado Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

1. Introducción

El Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS.

El presente Plan Operativo Institucional 2017 reformulado, se efectúa como consecuencia de las modificaciones presupuestales en el nivel Nivel Funcional Programático e Institucional; así como también, por los ajustes efectuados a la programación de las metas físicas y variaciones de tareas como consecuencia de la aprobación de un nuevo ROF, mediante el DS N° 006-2017-MIDIS, y finalmente, por la reciente incorporación del Programa Nacional Tambos al MIDIS, y su conversión como Unidad Ejecutora 008 del Pliego 040: MIDIS, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS y del Decreto Supremo N° 046-2017-EF, en concordancia a lo establecido en los artículos 39 y 40 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Dicho documento de gestión, ha sido elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS.

2. Base Legal

Las normas legales relacionadas con los alcances y contenidos del presente documento de gestión institucional y que orientan los procesos de planificación y presupuesto se detallan a continuación:

- Ley 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado -TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 006-2013-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 293-2016-MIDIS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 040: MIDIS.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 251-2014-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2014-MIDIS “Disposiciones para la programación, formulación, seguimiento, evaluación



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

- Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

3. Plan Operativo Institucional 2017

El Plan Operativo Institucional–POI 2017 (inicial), ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 300-2016-MIDIS, documento que comprende los planes de las Unidades Ejecutoras Sede Central, Juntos, Pensión 65, Foncodes, Cuna Mas y Qali Warma.

Al primer trimestre del presente año las citadas Unidades Ejecutoras han efectuado diversas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y en el nivel institucional del pliego, las cuales han influenciado en la actualización de la programación de las tareas y metas físicas, contribuyendo de esta manera a la consecución de las Prioridades de la Política Social del Perú 2016 – 2021 y a las metas de los Indicadores Sociales Emblemático 2016-2021, así como a los lineamientos metodológicos proporcionados por el CEPLAN; en ese sentido, surge la necesidad que las Unidades Ejecutoras presenten sus propuestas de Plan Operativo del año 2017 reformulado, en términos de metas físicas y financieras.

Por ello, el Plan Operativo modificado de las citadas Unidades Ejecutoras se sustenta en el marco de diversos dispositivos legales aprobados en el periodo analizado, que a continuación se detalla:

- Mediante Resolución Ministerial N° 016-2017-MIDIS del 27.01.2017, en atención al Decreto Supremo N° 009-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 901 155,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento.
- Mediante Resolución Ministerial N° 022-2017-MIDIS del 06.02.2017, en atención al Decreto Supremo N° 015-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 10 334 060,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para que a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, realice acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas de 2017, a partir del acondicionamiento de la infraestructura de la vivienda incluyendo la instalación de cocinas mejoradas.
- Mediante Resolución Ministerial N° 036-2017-MIDIS, del 06.03.2017, en atención al Decreto Supremo N° 041-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Programa de Acción Social con Sostenibilidad del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de los Pliegos: Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Gobierno Regional del Departamento de Loreto y Gobierno Regional del Departamento de Puno, por el monto de S/ 11 684 973,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



para financiar la implementación de la Estrategia de Acción con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.

- Mediante Resolución Ministerial N° 040-2017-MIDIS del 13.03.2017, en atención al Decreto Supremo N° 046-2017-EF, se autoriza la desagregación de los recursos incorporados vía Transferencia de Partidas, con cargo al Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 85 257 444,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, destinados al financiamiento del Programa Nacional Tambos.
- Mediante Resolución Ministerial N° 050-2017-MIDIS del 31.03.2017, se autorizó una modificación entre Unidades Ejecutoras del Pliego: de Juntos y Qaliwarma a Cuna Mas y Pensión 65, hasta por la suma de S/ 25 581 243,00, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, para que el Programa Nacional Cuna Mas efectúe el acondicionamiento y equipamiento de Centros de Cuidado Diurno y mejore el incentivo monetario de los actores comunales y, el Programa Pensión 65 incremente el número de personas adultas mayores a atender en el presente año.
- Resoluciones de Secretaria General N° 005 y 008 mediante las cuales se formalizaron las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático por las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante los meses de enero a febrero del 2017.
- Aprobación del nuevo ROF con DS N° 006-2017-MIDIS, lo cual ha obligado a las Direcciones Generales y Oficinas de la Sede Central ajustar sus tareas a las funciones establecidas en el mencionado documento de gestión.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos al MIDIS, y mediante el Decreto Supremo N° 046-2017-EF se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Pliego 040 MIDIS, constituyéndose una nueva Unidad Ejecutora 008 denominada Programa Nacional Tambos, siendo su objetivo principal *“Facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado”*, el cual contribuye a las Prioridades de la Política Social del Perú 2016-2021, tal como se muestra en cuadro 1. En ese contexto, amerita aprobar el Plan del Programa Nacional Tambos.

Por lo tanto, en el marco de los dispositivos legales antes descritos, las Unidades Ejecutoras del Pliego 040 MIDIS, han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, originando variaciones en las metas físicas y financieras, reportando a la fecha un PIM de **S/. 4 391.5 millones**, desagregado en las 07 Unidades Ejecutoras, tal como se muestra en el cuadro N° 01:



✓ Dirección General de Políticas y Estrategias - DGPE²:

OEE 7.1. Asegurar que la política y sus instrumentos respondan a las necesidades de los usuarios de los servicios y programas y faciliten la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social

El Plan Operativo Institucional de la DGPE presenta variaciones debido a mejoras en la descripción de las tareas, incremento en la cantidad de metas físicas, variaciones en las unidades de medida y por la actualización de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

✓ Dirección General de Focalización - DGFO³:

OEE 7.3. Fortalecer la focalización y la gestión de usuarios contribuyendo al logro de los objetivos de los programas sociales

La POI Reformulado de la DGFO presenta variaciones debido a incremento de tareas, cantidad de metas físicas y a variación de la denominación de la Dirección General de Gestión de Usuarios a Dirección General de Focalización, como consecuencia de la aprobación de Reglamento de Organización y Funciones.

En el marco de las actividades que se desarrolla a través del Registro de Afiliados de los Programas Sociales incorporados en el Registro Nacional de Usuarios por la creación de dos tareas lo que ha originado una variación de las metas físicas programadas en el POI inicial, las cuales se detallan a continuación:

- Lineamientos, estructuras, contenidos, adecuación y fases del proceso de focalización de la intervención pública focalizada.
- Lineamientos y procedimientos para el funcionamiento del mecanismo de intercambio de información social.

✓ General de Seguimiento y Evaluación - DGSE⁴:

OEE 7.2. Incrementar el uso de la información generada por el sistema de seguimiento, evaluación y gestión de la evidencia

En materia de evaluación de políticas, la reformulación del POI se sustenta en la reducción de tres tareas del POI Inicial: i) Evaluar el diseño, los procesos y/o los resultados de los programas sociales del MIDIS (Qali Warma - Proceso de transferencia a Comités de Compra y Pago a Proveedores), ii) Evaluar los pilotos para innovaciones sociales (Campaña de envío de SMS a gestores locales de los PPSS del MIDIS), iii) Elaborar informes técnicos de recomendaciones para incorporar innovaciones a la política social, sus instrumentos y/o los programas sociales en materia de desarrollo e inclusión social (Campaña de envío de SMS a gestores locales de los PPSS del MIDIS).



² Presentado con Memorando N° 228-2017-MIDIS/VMPES/DGPE

³ Presentado con Memorando N° 272-2017-MIDIS/VMPES/DGFO

⁴ Presentado con Memorando N° 121-2017-MIDIS/VMPES/DGSE

Cuadro N° 01
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA
(En Millones de Soles)

N°	Unidad Ejecutora	PIM S/.
1	Sede Central - MIDIS	273.8
2	Programa Nacional Cuna Más	393.8
3	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	254.1
4	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS	985.2
5	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	811.9
6	Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma	1,587.4
7	Programa Nacional Tambos	85.3
Total S/.		4,391.5

4. Principales modificaciones al POI inicial del MIDIS, que comprende las UEs de la Sede Central, Cuna Mas, Foncodes, Juntos, Pensión 65, Qali Warma, así como la formulación del Plan Operativo del Programa Nacional Tambos, alineado al PEI:

4.1 Unidad Ejecutora 001: Sede Central

La Unidad Ejecutora Sede Central comprende las Direcciones Generales de los Vice Ministerios de Políticas y Evaluación Social y de Prestaciones Sociales y las Oficinas de la Secretaria General, las cuales han efectuado variaciones de metas físicas y reprogramación mensualizada de las tareas y metas, en concordancia con las modificaciones presupuestales efectuadas, así como variaciones en el nombre de Dependencias Orgánicas como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS.

En ese sentido, a continuación se detalla las principales modificaciones del plan a nivel Direcciones Generales y Oficinas y su contribución a los objetivos del PEI:

4.1.1 Viceministerio de Políticas y Evaluación Social

OEG 7: Ejercer la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

- ✓ Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social¹:

El Plan del Despacho Ministerial de Políticas y Evaluación sustenta la Reformulación del POI por la reprogramación mensualizada de las metas físicas.

¹ Presentado con Memorando N° 111-2017-VMPEs.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



desarrollo e inclusión social (Campaña de envío de SMS a gestores locales de los PPSS del MIDIS).

En materia de seguimiento de políticas de desarrollo e inclusión social, plantea su reformulación del POI, debido a una reprogramación mensualizada de la meta física y a la reducción de tres tareas del POI Inicial: i) Elaborar documento técnico del Tablero de control para Educación Inicial para el seguimiento de compromisos, ii) Asistencia Técnica y Desarrollo de los Instrumentos para la medición de DIT en un módulo de la ENDES y iii) Estudio poblacional diagnóstico sobre Desarrollo Infantil Temprano, por replanteo de nuevas tareas en el POI reformulado.

4.1.2 Viceministerio de Prestaciones Sociales

OEG 6: Ejecutar los programas del MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.

✓ General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales - DGACPS⁵:

OEE 6.7 Fortalecer el trabajo coordinado y la articulación territorial de los programas MIDIS.

La DGACPS ha reformulado el Plan Operativo Institucional debido a funciones establecidas en el nuevo ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS, lo que ha permitido la incorporación de nuevas tareas que busca afianzar en la transversalización de los enfoques de género, discapacidad e interculturalidad en las prestaciones sociales, priorización de poblaciones vulnerables aplicando criterios de enfoque territorial, diseño e implementación de la estrategia de egreso y graduación de los beneficiarios de las prestaciones sociales, implementación de estrategias y mecanismos para la ecoeficiencia de los programas sociales, lineamientos que promuevan la cultura del enfoque territorial intrarregional en los tres niveles de gobierno y entre otros.

✓ Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC⁶:

El Plan de la CTVC se sustenta en las variaciones en el presupuesto asignado en fusión de tareas afines y la reprogramación de metas físicas mensualizadas debido a fenómenos naturales en las diferentes regiones del País, lo que no permitieron cumplir con la programación tareas del POI inicial.

✓ Secretaría General y Despacho Ministerial

OEG 8: Mejorar la capacidad de gestión para la implementación de la política y la ejecución de los programas del MIDIS.



⁵ Presentado con Memorando N° 080-2017-MIDIS/VMPS/DGACPS.

⁶ Presentado con Memorando N° 118-2017-CVTC.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



✓ Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales- OGCAI⁷

La OGCAI reformula el POI, por las nuevas funciones establecidas en el ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS, lo que ha permitido la incorporación de cuatro nuevas tareas en el POI, relacionado a mecanismos de obras por impuestos, incrementado la meta física de 63 a 71 documentos.

✓ Oficina General de Comunicación Estratégica- OGCE⁸

OEE 8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

La OGCE reformula el POI, por la reprogramación mensualizada de metas físicas de la finalidad "Plan de Estrategia Publicitaria" programada a partir del segundo semestre de 2017

✓ Oficina General de Asesoría Jurídica- OGAJ⁹

OEE 8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

La OGAJ reformula el POI, por el incremento de cantidad de metas físicas mensualizadas de sus tareas aprobadas en el POI inicial, de 312 a 330 documentos.

✓ Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - OAC¹⁰

OEE 8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

La OAC reformula el POI, por la incorporación de nuevas funciones establecidas en el ROF aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS, lo que ha permitido la incorporación de 02 nuevas tareas en el POI relacionado a: i) Brindar Información a los ciudadanos a través del portal de transparencia institucional del MIDIS con 19,800 registros y ii) Atender solicitudes de acceso a la Información Pública a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la ley N° 27806, con 45 registros. Adicionalmente se ha incorporado una nueva tarea "Digitalizar la documentación en el marco de la implementación del SGD cero papel", con 31,500 registros. Así mismo, por la fusión de tareas programadas en el POI inicial, por la descripción de naturaleza similar, se ha incrementado la cantidad de la meta física en 27,746 registros, que totalizan 79,091 registros (De 132,005 a 211,096 registros).

✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto -OGPP:

OEE8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS"



⁷ Presentado con Memorando N° 096-2017-MIDIS/SG/OGCAI.

⁸ Presentado con Memorando N° 114-2017-MIDIS/SG/OGCE.

⁹ Presentado con Memorando N° 085-2017-MIDIS/SG/OGAJ.

¹⁰ Presentado con Memorando N° 069-2017-MIDIS/SG/OAC.

La Oficina de Planeamiento Estratégico e Inversiones de la OGPP, reformula el Plan Operativo Institucional (POI) debido a la reprogramación mensualizada de la meta física de las tareas.

✓ Oficina General de Administración¹¹:

OEE 8.1 Optimizar los procesos de apoyo y asesoría para mejorar la efectividad del MIDIS.

La OGA reformula su POI por la incorporación de Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional debido a la aprobación del nuevo ROF, aprobado con DS N° 006-2017-MIDIS y por reducción y reprogramación mensualizadas de las metas físicas de la Oficina de Abastecimiento:

✓ Oficina Tecnologías de la Información

OEE 8.2 Mejorar la calidad de la información y soporte de las TICs a través de las bases de datos.

La OTI ha reformulado su plan, principalmente por la reducción de una tarea ligada a "Implementar el sistema de planificación", debido a la implementación de un aplicativo que automatiza el proceso de formulación del POI por parte de CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico).

✓ Oficina de Abastecimiento

El Plan de la OA, sustenta su reformulación del POI, debido a la reprogramación mensualizada de las metas físicas y a reducción de la cantidad de meta física de 116 a 95 documentos.

✓ Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

La OSDN reformula el plan operativo, debido a reprogramación mensualizada de las metas físicas y a la reducción de la cantidad de meta física de 120 a 119 documentos.

4.2 Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional CUNA MAS

El programa CUNA MAS es un programa social focalizado, que tiene como finalidad mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, focalizándose en los aspectos cognitivo, social, físico y emocional del desarrollo temprano.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, CUNA MÁS se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico: OEG6.1 "Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad"*.

Programa Presupuestal: Programa Cuna Más

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, los que mantienen su meta física inicial programada, las que a continuación se detallan:

El primer producto, "Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y



¹¹ Presentado con Memorando N° 441-2017-MIDIS/SG/OGA.



extrema pobreza en zonas rurales”, mediante el cual se ha programado atender a **109,371 familias**; sin embargo, el presupuesto ha variado a S/. 130 878 567,00, como resultado del sinceramiento de la meta anual de la actividad “Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria”, de 1 792 a 1 762 organizaciones, como resultado del cierre de comités de gestión por migración a locales más grandes y comités de gestión fusionados; así mismo, la actividad “Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales” ha ajustado su meta de 21 899 a 21 595 personas capacitadas, debido a que los talleres están siendo dirigidos solo a los Acompañantes técnicos y a los Coordinadores del Servicio, mientras que los Especialistas técnicos reciben capacitación a través del producto de Cuidado Diurno.

El segundo producto, “Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en Servicio de Cuidado Diurno”, mediante el cual se ha programado atender a 65,288 niñas y niños ha incrementado su presupuesto asignado de S/. 219 493 858,00 a S/. 237 307 875,00, dicha variación responde principalmente al incremento de recursos en la actividad “Acondicionamiento y Equipamiento de locales para el Cuidado Diurno”, que permite incrementar la meta de 4,639 a 4,664 locales para implementar la estrategia de migración de niños a nuevos locales, el mantenimiento de servicios alimentarios en comités de gestión pendientes de funcionamiento y atender la ampliación de la cobertura de niños. Por otro lado, se ha ajustado la meta de la actividad “Capacitación de Equipos Técnicos y Actores Comunales” de 21 387 a 19 301 personas capacitadas, que responde a una reducción del número de hogares de cuidado diurno, los cuales se han fusionado o migrado a locales más grandes disminuyendo el número de madres cuidadoras, madres guías y socias de cocina.

De lo antes señalado, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del Cuna Más:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META POI INICIAL	META ANUAL REFORMULADA (Corte 31/03/2016)	PIM
0098. Cuna Más	3000001. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	230 acciones	230 acciones	23,708,186
		5003032. Seguimiento y evaluación del programa	4 informes	4 informes	1,913,723
	3000314. Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales	5002894. Sesiones de socialización e interaprendizaje	61,457 familias	61,457 familias	718,191
		5002955. Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	109,371 familias	109,371 familias	114,708,575
		5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	1,792 organizaciones	1,762 organizaciones	2,909,732
		5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	21,899 personas capacitadas	21,595 personas capacitadas	12,542,069
3000584. Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que	5004343. Asistencia técnica para la gestión y vigilancia comunitaria	734 organizaciones	734 organizaciones	3,428,711	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



	viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas	5004344. Capacitación de equipos técnicos y actores comunales	21,387 personas capacitadas	19,301 personas capacitadas	9,673,468
	reciben atención integral en servicio de cuidado diurno	5004345. Atención integral durante el cuidado diurno	65,288 niños	65,288 niños	179,169,846
		5004501. Acondicionamiento y equipamiento de locales para el cuidado diurno	4,639 locales	4,664 locales	45,035,850
Total general					393,808,351

4.3 Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES

FONCODES está trabajando en la mejora de la dotación de activos de los hogares como herramienta para la ampliación de oportunidades económicas relativas a la generación de ingresos autónomos, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades productivas. FONCODES, en su rol, contribuye a la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales en proceso de inclusión, interviniendo en el desarrollo de capacidades de innovación y asociación, acceso a infraestructura y servicios públicos.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, FONCODES se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Específico OEG6.4 "Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios"*.

Programa Presupuestal: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

El Programa Presupuestal cuenta con dos productos, el primero *"Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas"* el cual ha reformulado su meta de 37,096 a 38,625 hogares, y el segundo *"Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales"*, el cual ha reformulado su meta de 2,967 a 3,092 emprendimientos.

Esta modificación de metas se debe al resultado del proceso de selección de los centros poblados, efectuado por las unidades territoriales, que permitió sincerar las intervenciones del programa.

Cabe precisar, que la falta de participación y colaboración por parte de los Gobiernos Locales, lo cual no garantizaría la sostenibilidad de los proyectos, fue otro factor que FONCODES tomó en consideración para la la priorización de centros poblados.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, ambos productos presentan variaciones en las metas físicas y presupuestales en el Plan Operativo, a nivel de actividad, que permitirá intervenir en 33,365 hogares de la sierra y 5,260 de la selva





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

En esta Categoría Presupuestal se ha reformulado la programación semestral de metas físicas de la actividad “Transferencia e Inventario de Obras”, de **581 a 573 obras**, como resultado de las liquidaciones de proyectos que están en proceso de aprobación en las Unidades Territoriales, asimismo se ha reformulado la programación anual de metas físicas de la actividad “Publicaciones” de **4 a 6 publicaciones**.

Por otra parte, se ha incorporado a la actividad “Mejoramiento de Viviendas Rurales” mediante Ley N° 30530 “Ley que Autoriza Transferencia de Partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para que a través de FONCODES realice acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente al fenómeno de heladas del 2017, a partir del acondicionamiento de las viviendas incluyendo la instalación de cocinas mejoradas.

Mediante Decreto Supremo N° 015-2017-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, por S/ 10'334,060 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, realiza las acciones detalladas en el párrafo anterior.

Mediante Decreto Supremo N° 019-2017-PCM, se aprueba el “Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2017”, para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los distritos priorizados ante heladas y friaje.

Mediante Resolución Ministerial N° 022-2017-MIDIS, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 015-2017-EF por la suma de S/ 10'334,060, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Dicha acción, ha sido precisada por Resolución Ministerial N° 024-2017-MIDIS.

En el marco de la normatividad señalada la Reformulación comprende las siguientes metas físicas al 31 de marzo 2017: 03 estudios por el monto de S/ 771,233, 10 informes por el monto de S/ 501,703 y 20 proyectos por el monto de S/ 9'061,124.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del FONCODES:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META POI INICIAL	META ANUAL REFORMULADA (Corte 31/03/2017)	PIM
0118. Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay	3000001. Acciones comunes	5000276. Gestión del programa	256 acciones	256 acciones	19,525,169
	3000795. Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas	5004362. Promoción y conformación de núcleos ejecutores y núcleos ejecutores centrales	370 organizaciones	384 organizaciones	6,646,400
		5005886. Capacitación, asistencia técnica y entrega de activos para mejorar la actividad productiva	37,096 hogares	38,625 hogares	126,032,258
	3000592. Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales	5005887. Asistencia técnica a grupos de interés para la selección e implementación de perfiles de emprendimientos rurales	2,967 emprendimientos	3,092 emprendimientos	716,290
		5005888. Asistencia técnica a los emprendimientos implementados para la mejora de su gestión económica, financiera y de articulación al mercado	2,967 emprendimientos	3,092 emprendimientos	43,086,667
		5005889. Promoción de espacios de intercambio comercial local	93 eventos	96 eventos	2,686,087
9001. Acciones centrales	3999999. Sin producto	5000001. Planeamiento y presupuesto	12 acciones	12 acciones	1,824,020
		5000002. Conducción y orientación superior	12 acciones	12 acciones	232,053
			24 actas	24 actas	779,249
		5000003. Gestión administrativa	108 acciones	108 acciones	15,192,043
			12 informes	12 informes	960,741
		5000004. Asesoramiento técnico y jurídico	720 documentos	720 documentos	399,454
		5000005. Gestión de recursos humanos	24 planillas	24 planillas	24,123,795
5000006. Acciones de control y auditoría	4 informes	4 informes	552,883		
9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999. Sin producto	5000515. Implementación de cocinas mejoradas	-	1 Informe	379,028
		5004687. Transferencia e inventario de obras	1,100 obras	1,100 obras	642,471
			4 publicaciones	6 publicaciones	365,900
5005105. Mejoramiento de Viviendas Rurales	-	03 estudios 10 informes 20 proyectos	10,334,060		
Total general					254,098,940





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



4.4 Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

El Programa Presupuestal busca que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a los servicios de salud, nutrición y educación; de tal forma se transfieren incentivos monetarios directos en beneficio de los hogares en condición de pobreza, que cumplan con sus corresponsabilidades en salud y educación.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, JUNTOS se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEE6.2 “Contribuir con el alivio de la pobreza y aliviar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS

El Programa Presupuestal cuenta con un producto, denominado “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”, el cual ha reformulado su meta física de 672,313 a 648,912 hogares, y las acciones comunes, que ha mantenido la meta física de 497 acciones.

La modificación de la meta del producto, son resultado del incremento de los hogares a los que no se puede abonar, por no tener cuenta de ahorro, cuenta bloqueada, titular fallecido, entre otros y los hogares sin abono, por estar pendiente la actualización de información del hogar vinculado a su Condición Socioeconómica (CSE), información que es provista por la Dirección de Operaciones de Focalización de la hoy Dirección General de Focalización.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal JUNTOS presentan variaciones tanto en las metas físicas como presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

Producto “Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidad con orientación y acompañamiento”

- ✓ Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, esta modifica la meta programada en el último POI aprobado de 726,645 a **725,622 hogares**.
- ✓ Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza; esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 722,145 a **728,327 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza, esta actividad modifica la meta programada en el último POI aprobado de 672,313 a **648,912 hogares**.
- ✓ Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios, en las zonas del VRAEM, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **18,628 estudiantes**.
- ✓ Visitas domiciliarias a hogares, esta actividad mantiene la misma meta programada en el último POI aprobado, destinada atender a **600,000 hogares**



*“Acciones Comunes”*

Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad mantiene la programación de la meta física en **497 acciones**.

Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa JUNTOS:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	POI Inicial 2017	POI Reformulado (Corte 31/03/2017)	PIM S/.
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acciones	497	497	51,334,521
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	5001325 Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades	Hogares	726,645	725,622	634,600
		5004176 Incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	722,145	728,327	837,250
		5005851 Visitas Domiciliarias	Hogares	600,000	600,000	62,174,468
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares	672,313	648,912	864,322,984
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	18,628	18,628	5,866,987
Total S/.						985,170,810

4.5 Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

El programa brinda protección social a las personas adultas mayores de 65 o más años de edad, que se encuentran en condición de pobreza extrema de acuerdo a la calificación socioeconómica otorgada por el SISFOH; entregándoles una subvención económica (bimestral) que le permita contar con una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, PENSIÓN 65 se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Específico: OEG5 “Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor”.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Programa Presupuestal: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

El Programa Presupuestal cuenta con un producto denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa", el cual ha reformulado su meta física de 500,000 personas a 510,000 personas y las acciones comunes se han modificado de 04 informes y 16 acciones a 16 acciones.

La modificación de la meta del producto, se encuentra orientado al cierre de brechas de atención de las personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el producto del programa presupuestal PENSION 65 denominado "Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa" presentan variaciones tanto en las metas físicas como presupuestales de sus actividades del Plan Operativo, las cuales se detallan a continuación:

"Producto: Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del Programa"

- ✓ Afiliación y verificación de requisitos; Esta actividad permite realizar la incorporación de usuarios a Pensión 65, previo a la priorización de los adultos mayores que cuenten con la condición de pobres extremos según el SISFOH, que pertenezcan a comunidades nativas y/o residan en zonas fronterizas o en centros poblados amazónicos. Asimismo considera la atención preferente a potenciales usuarios con alguna discapacidad severa. Esta actividad se subdivide realizando el acopio de evidencias sobre condición de vulnerabilidad de adultos mayores, la generación del maestro de declaraciones juradas, el soporte en tecnologías de la información y comunicaciones, la operación y mantenimiento de las unidades territoriales y el sistema de gestión de la calidad.

En la presente reformulación, la citada actividad no muestra una variación de la meta física, respecto a la programada en el POI inicial que es de **490,000 personas**.

- ✓ Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios, Contempla la entrega bimestral de subvenciones, a los usuarios que cumplen con los criterios del programa "Pensión 65, mediante el sistema bancario, conforme a un cronograma específico que se coordina para cada operativo de pago. Esta actividad desarrolla como tareas la Transferencias Monetarias a Usuarios del Programa P65 y los Servicios Bancarios y Pagaduría.

En la presente reformulación la citada actividad, modifica la meta programada de **500,000 a 510,000 personas** que reciban la entrega de subvención monetaria en cada periodo bimestral.

Acciones Comunes:

- ✓ Gestión del Programa, a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad han modificado la meta física de 04 informes y 16 acciones a **16 acciones**.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Se presenta el resumen de las variaciones a nivel de meta física y presupuesto del programa PENSION 65:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	POI Inicial 2017	POI Reformulado (Corte 31/03/2017)	PIM S/.
0097 Programa Presupuestal : Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Informes Acción	04 16	16	8,469,494
	3.000313 Adulto Mayor con subvención monetaria según condiciones del programa.	5004143 Afiliación y Verificación de requisitos.	Personas	490,000	490,000	29,522,103
		5002952 Entrega de subvención monetaria a los beneficiarios.	Personas	500,000	510,000	773,969,752
Total S/.						811,961,349

4.6 Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El programa brinda un servicio alimentario de calidad a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria a nivel nacional; y del nivel secundario de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, a través de la provisión de desayunos y almuerzos saludables y adecuados a los hábitos de consumo locales durante todos los días del año escolar, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

La provisión de alimentos se realiza mediante dos modalidades de entrega: a) Gestión de Raciones, y b) Gestión de productos.

El Programa se caracteriza por utilizar un modelo de cogestión social que involucra distintos actores (Comités de Alimentación Escolar, Comités de Compra, proveedores, Unidades Territoriales, Sede Central de Qali Warma) que participan activamente en la prestación del servicio alimentario; el mismo que tiene tres fases marcadas: i) la fase de planificación de menú escolar, ii) de compras y de iii) gestión del servicio alimentario.

En el marco del PEI 2013 – 2016 del MIDIS, QALI WARMA se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico Especifico: OEG6.3 “Garantizar el servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel primaria de Instituciones Educativas Públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases”.*



Programa Presupuestal: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Programa Presupuestal tiene un producto “Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario”, el cual refleja una variación en cuanto a la meta física en términos de cantidad de “niños y niñas” a nivel departamento, tal como se detalla a continuación:

- ✓ **Producto:** “Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles inicial (a partir de los 3 años), primaria y secundaria focalizada reciben servicio alimentario”, en cuanto a la meta programada anual no presenta variación respecto al POI inicial, proyectando atender a 3 700,155 niños y niñas de 65,505 Instituciones Educativas a nivel nacional; sin embargo, a nivel departamento se ha efectuado variaciones de meta física, por cambio de modalidad de atención del servicio alimentario de producto a ración, que consecuentemente varía la cantidad de raciones según modalidad de atención.

A continuación, se detalla las actividades que presentan modificaciones en las metas físicas:

- ✓ Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario; en el marco del modelo de cogestión del PNAE Qali Warma se establece la necesidad de gestionar la conformación de Comités de Cogestión que está conformado por los Comités de Compra (CC), que se constituyen para la adquisición de alimentos y contratación de proveedores; y los Comités de Alimentación Escolar (CAE), que se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del programa, estos Comités recibirán la asistencia técnica del Programa.

En la presente reformulación del Plan de la citada actividad, la meta física muestra una variación de **65,129 a 65,621 comités** conformados y asistidos, que comprende 65,505 Comités de Alimentación Escolar y 116 Comités de Compra. Dicha variación de metas se debe principalmente a la actualización del listado de instituciones educativas, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 8576-2016-MIDIS/PNAEQW, así como, producto de la reestructuración de la nivelación de los quintiles, en base al Mapa de Pobreza 2013¹², la cual ha originado una variación en la cantidad de IIEE a atender, y por consiguiente la actualización de la cantidad de raciones, según quintil de pobreza.

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de producto; en la modalidad productos se contempla la entrega de productos no perecibles que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el programa, a las Instituciones Educativas del nivel inicial y primario, para que los desayunos y/o almuerzos sean preparados por los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas Públicas.

El programa contempla una atención diferenciada según quintiles de pobreza, por lo que se proveen dos raciones al día a los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2 y una ración a los escolares de los distritos pertenecientes a los quintiles 3, 4 y 5.

¹² Dicha actualización de la intervención del programa, en base al Mapa de Pobreza 2013, que repercute en la cantidad de niños, IIEE, raciones, se ha efectuado en virtud a la recomendación emitida por la Dirección de Calidad del MEF, a través del Informe de Verificación del PP.



En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de 706,425,768 a 713,115,552 raciones, que beneficiaran a 2'795,114 niños y niñas de 59,460 Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 8576-2016-MIDIS/PNAEQW, así como por la reestructuración de la nivelación de los quintiles, en el marco del Mapa de Pobreza 2013, que consecuentemente ha originado el cambio de la modalidad de atención de raciones a producto, específicamente de la Unidad Territorial de Piura.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Productos:

NIVEL	II.EE	USUARIOS	RACIONES
Inicial	31,260	858,637	213,842,960
Primaria	27,708	1,896,176	484,441,824
Secundaria	492	40,301	14,830,768
Total	59,460	2,795,114	713,115,552

- ✓ Provisión del servicio alimentario a través de la gestión de raciones; en la modalidad raciones se entregan desayunos que no requieren preparación en las Instituciones Educativas, puesto que se tratan de alimentos (componente sólido) preparados en planta por los proveedores y bebidas envasados industrialmente, los cuales son distribuidos diariamente a los niños de las Instituciones Educativas Públicas del nivel inicial y primaria. Cabe precisar que estos alimentos son elaborados de acuerdo a los aportes nutricionales y a las especificaciones técnicas aprobadas por el programa.

Es preciso señalar, que a través de esta modalidad de atención sólo se entrega una sola ración (desayunos) toda vez que atienden a los quintiles 3, 4 y 5.

En esta actividad, se presenta una variación de la meta física de 154,878,480 a 161,661,600 raciones, que beneficiaran a 905,041 niños y niñas de 6,045 Instituciones Educativas Públicas. Dicha variación se debe principalmente por la actualización del listado de instituciones educativas, aprobada mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 8576-2016-MIDIS/PNAEQW, así como por la reestructuración de la nivelación de los quintiles, en el marco del Mapa de Pobreza 2013. Asimismo, se menciona que en esta actividad se está contemplando la atención de 8 461,544 raciones, para la atención de 72,432 usuarios, que se proyecta incorporar en la próxima actualización del listado de IIEE del programa.

Detalle de la prestación del servicio alimentario a través de la Gestión de Raciones:

NIVEL	II.EE	USUARIOS	RACIONES
Inicial	1,802	173,776	31,974,784
Primaria	4,243	731,265	129,686,816
Total	6,045	905,041	161,661,600





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



- ✓ Supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario, son procedimientos mediante los cuales los Supervisores de Plantas y Almacenes (a nivel de los establecimientos de proveedores), y los Monitores de Gestión Local (a nivel de las instituciones educativas), supervisan las actividades de los proveedores, en el marco de los procesos establecidos por el programa, a través de documentos normativos elaborados para dicho fin (protocolos, directivas, guías, manuales, instructivos, etc.), con la finalidad de tomar acciones inmediatas para implementar mejoras a corto y mediano plazo, que aseguren la calidad e inocuidad de las raciones que recibirán los usuarios del programa.

Esta actividad presenta una variación en la meta física programada, debido principalmente a la nueva estrategia de monitoreo y supervisión a la prestación del servicio alimentario, "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas 2017", aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 166-2017-MIDIS/PNAEQW. La cual establece dos tipos de supervisiones a las IIEE, a) Monitoreo; su principal finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario con énfasis en la asistencia técnica al CAE¹³ b) Supervisión; su finalidad es verificar la provisión del servicio alimentario de manera completa, permitiendo evaluar la gestión del CAE¹⁴.

En ese contexto, la meta física disminuye de **365,853 a 260,271 supervisiones**, lo cual se explica en el párrafo precedente; sin embargo, es preciso señalar adicionalmente, que esta nueva estrategia con enfoque al monitoreo y asistencia técnica implantada en el presente año, ha sido establecida producto a la recomendación formulada por la Contraloría General de la República.

Acción Común:

- ✓ Gestión del Programa; a través de dicha actividad se tiene programada realizar tareas de planificación, evaluación y gestión para la mejora continua del Programa, con participación de los órganos de apoyo y asesoramiento, unidades técnicas, unidades territoriales y la alta dirección. En dicha actividad se ha modificado las metas físicas programadas de **2,609 a 3,285 acciones**, debido principalmente a un ajuste en cuanto a la programación de tareas y metas físicas de las diferentes unidades técnicas del programa.

A continuación, se presenta el resumen de las variaciones de meta física y presupuesto a nivel actividad:



¹³ Los monitores de gestión de local realizaron el monitoreo de marzo a agosto.

¹⁴ Los monitores de gestión de local realizaron la supervisión de setiembre a diciembre.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META FISICA POI INICIAL	META FISICA POI REFORMULADO (corte al 31.05.17))	PIM SI.	
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	3000001. ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2,609 acciones	3,285 acciones	77,463,079	
	3000744. ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INICIAL - 3 A 5 AÑOS - Y PRIMARIA RECIBEN SERVICIO ALIMENTARIO	5005664	CONFORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A COMITÉS DE COGESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	65,129 comités	65,621 comités	8,902,637
		5005665	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PRODUCTOS	706,425,768 raciones	713,115,552 raciones	1,090,055,421
		5005666	PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE RACIONES	154,878,480 raciones	161,661,600 raciones	342,122,259
		5005667	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	365,853 supervisión	260,271 supervisión	68,831,420
TOTAL					1 587,374,816	

4.7 Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Tambos

El Programa Nacional Tambos se creó mediante el Decreto Supremo 016-2013-VIVIENDA, (Adscrito inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS. Tiene como objetivo: *“Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado”,* y tiene como finalidad *“mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social”,* la cual se encuentra alineada al Objetivo Estratégico General: OEG6 “Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad”, del PEI 2013 – 2016 del MIDIS.

El programa para dar cumplimiento a su objetivo, implementa una Plataforma de Servicios (sala de usos múltiples, cocina, dormitorios, tópic, oficina, servicio de internet, luz, agua, y recursos humanos), denominado “Tambo”, ubicada en zonas rurales y rurales dispersas del País, que permiten facilitar y potenciar las intervenciones y la prestación de servicios y actividades de los Sectores y entidades de los 3 niveles de gobierno y entidades no gubernamentales, en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

La Plataforma de Servicios brinda atenciones a la población en materia de identidad, subvención monetaria a personas en condición de pobreza extrema, atención en servicios de salud, talleres de capacitación y fortalecimiento de capacidades, entre otros,





que les permitirá mejorar sus condiciones de vida y mejorar sus ingresos económicos, explotando las potencialidades de cada zona.

Los Tambos permiten ahorro de tiempo y dinero a la población al no tener que trasladarse a la capital de distrito o provincia para ser atendidos y las entidades y programas pueden hacer uso de adecuada infraestructura y tecnología para atender a la población.

Los Tambos se ubican principalmente en zonas alto andinas entre los 3,000 y 4,900 M.S.N.M y en zonas de selva, desde el año 2015 se utilizan dos modalidades de construcción de los centros de servicios Tambos; ejecución por administración directa, y ejecución de proyectos a través de núcleo ejecutor. Esta última es una modalidad de ejecución que permite un alto nivel de participación comunitaria. Por un lado, mostró su eficiencia para la rápida construcción de infraestructura de pequeña escala en zonas rurales con población en situación de pobreza, y por otro permite avizorar que su aplicación contribuya al fortalecimiento de capital humano y social.

Asimismo, los Tambos se construyen en diferentes zonas estratégicas para el desarrollo del país, tales como frontera con Ecuador, Colombia y Bolivia, así como en áreas priorizadas, como la zona del VRAEM y Huallaga.

En el proceso de articulación, el programa desarrolla actividades en el nivel central (Ministerios y diferentes organismos autónomos: Poder Judicial, RENIEC, entre otros; y entidades privadas y organismos internacionales: DESCO, IICA, u otros); en el nivel regional, se tiene presencia en 16 regiones las cuales cuentan con Tambos que prestan servicio, desarrollando actividades de igual manera con los gobiernos locales. A continuación, se muestra la cantidad de Tambos que actualmente prestan servicio, y los que tiene proyectado concluir con su implementación.

N° DE TAMBOS
(al 31.03.2017)

ESTADO	N° TAMBOS
TAMBOS CONSTRUIDOS (273 Tambos operativos y 35 en proceso de entrega de obra)	308
TAMBOS EN CONSTRUCCION	176
TAMBOS EN REPROGRAMACION (*)	20
TOTAL PROGRAMADOS	504

(*) Proyectos no culminados por su contratista inicial. Se prevé reiniciar su construcción por la modalidad de núcleo ejecutor.

Asimismo, el Programa cuenta con coordinadores regionales a nivel nacional, que monitorean el trabajo de los gestores institucionales para el logro de las metas y además realizan el trabajo de articulación a dicho nivel.

El Programa Nacional Tambos, en materia presupuestal participa en dos Programas Presupuestales: PP 0111 “Apoyo al Hábitat Rural” y el PP 0068 “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres”, los cuales a continuación se detallan a nivel producto y actividad:

1. Programa Presupuestal: 0111 “Apoyo al Hábitat Rural”

Producto: “Tambos prestan servicios de Oferta a la Comunidad”, se tiene proyectado al cierre del ejercicio 2017 contar con 392 Tambos (273 Tambos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



actualmente operativos y 119 Tambos por implementarse). Dicho producto comprende 03 actividades los cuales se explican a continuación:

- ✓ **Mantenimiento y Operatividad del Tambo**, a través de esta actividad se garantizará la capacidad instalada de los Centros de Servicios "Tambos" y otras instalaciones físicas de los Equipos Territoriales / Unidades Territoriales (Oficinas Regionales), dotándoles de recursos (recurso humano, equipamiento, tecnología, entre otros bienes y servicios) que se requieren para facilitar la intervención de diferentes programas sociales, proyectos y actividades que ejecuta el sector vivienda, construcción y saneamiento y otras entidades, en los tres niveles de gobierno, a favor de población del ámbito de intervención de los Tambos.

En esta actividad se tiene programada brindar mantenimiento y operatividad a **392** Tambos.

- ✓ **Capacitación y sensibilización a la población en los servicios que proporciona el Tambo**, se promueve la articulación intersectorial e interinstitucional, se apoyará y facilitará la planificación e implementación de intervenciones a favor de la población del ámbito de los Tambos. Asimismo, se consideran acciones para la capacitación de los Equipos Territoriales del Programa, a fin que éstas incidan en hacer más efectiva la entrega de servicios a la población. En el marco de la articulación, se suscriben convenios y planes de trabajo con las entidades para programar intervenciones a través de los Tambos, teniéndose a marzo un total de 159 convenios vigentes, entre entidades de los tres niveles de gobierno, del sector privado y/o de la sociedad civil.

La meta de esta actividad se cuantifica el número de personas de la población o de las instituciones del sector público o de la sociedad civil, a quienes se les ha presentado el Programa, por parte de los Gestores Institucionales (a nivel local), por parte de los Coordinadores Regionales (a nivel Regional) y por el Personal de la Sede Central del Programa. La meta para el presente periodo es de **18,921** personas que recibieron información.

- ✓ **Acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos**, a través de esta actividad se promoverá y facilitará la intervención de las entidades y organismos públicos y privados, y de la sociedad civil en la gestión de riesgos, en el marco de lo que establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), en procesos para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante la ocurrencia de desastres.

La meta de esta actividad se cuantifica como del número de personas de las comunidades de la población del ámbito de los Tambos que han recibido capacitación o asistencia técnica promovida por el Programa en materia de preparación ante la ocurrencia de emergencias o desastres, a través de Talleres, siendo la meta para el presente año de **13,950** personas, que recibirán asistencia, entre los meses de abril y diciembre.

ACCIONES COMUNES

- ✓ **Gestión del Programa**; comprende actividades para la gestión nacional del funcionamiento del Programa. Se realizan acciones orientadas a garantizar la gestión administrativa, de Recursos Humanos, patrimonio, logística, gestión de planeamiento



y presupuesto, comunicacionales e imagen, y tecnologías de información, para asegurar la eficiente y eficaz logro de las metas previstas.

Además, se tiene programado realizar diversas acciones que aseguren la implementación de las etapas operativa y de liquidación de los Proyectos de Inversión Pública (PIP): "Creación del Centro de Servicios - Tambos". Asimismo, se plasman las tareas de los órganos de la alta dirección, de apoyo, de asesoramiento y de línea que incluye también la gestión de las Unidades Territoriales del PNT.

En el marco de esta actividad, se han programado **48 acciones**, producto de la elaboración de informes y reportes por parte de las Unidades que realizarán las acciones antes mencionadas.

✓ **Transferencia de recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión**

Se realizan acciones para la gestión de transferencia recursos para la ejecución de Proyectos Tambos, a través de Núcleos Ejecutores. Se ha programado el financiamiento de **03** proyectos por la modalidad de núcleo ejecutor.

ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

Se realizarán estudios pre inversión para la construcción de Centros de Servicios-Tambos, a ser ejecutados por la modalidad de contrata o núcleo ejecutor, teniendo como meta programada 106 estudios. Además, se tiene programada la habilitación de recursos para la liquidación y cierre de proyectos.

Asimismo, se tiene programada la continuidad de ejecución de 05 proyectos de inversión pública que se encuentran en situación de cierre y liquidación, siendo las siguientes:

- | |
|--|
| • 2155771 Creación del centro de servicios de apoyo al habitat rural en el C.P. pueblo antiguo Condorama-Espinar- |
| • 2155790 Creación del centro de servicios de apoyo al habitat rural en el C.C. Quisicancha Huancarani-Paucartambo- |
| • 2178225 Creación del centro de servicios de apoyo al habitat rural en la localidad de Santa Teresa, Yavari, |
| • 2191002 Creación del centro de servicios - tambo en el Centro Poblado Andanjo - Canchaque - Huancabamba - Piura |
| • 2191 021 Creación del centro de servicios - tambo en el Centro Poblado Miraflores de Tacalpo - Ayabaca - Ayabaca - |

2. Programa Presupuestal: 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres"

A través del citado programa, el Programa Tambos contribuye con el cumplimiento de metas del **Producto: "Población con Prácticas Seguras Para la Resiliencia"** y la **Actividad "Implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas"**: En el ámbito del Tambo, las Unidades Territoriales del programa promueven la participación activa de autoridades del gobierno local y pobladores con mayor nivel de exposición ante bajas temperaturas, a fin que se constituyan en actores y sujetos de análisis para la formulación de propuestas de acción y la toma de decisiones ante el riesgo y ocurrencia de este fenómeno meteorológico, en ese sentido, establecen procesos de prevención, preparación y respuesta ante la ocurrencia de bajas temperaturas (heladas y friaje).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



El Programa promueve la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENEPRED), quien brindará asistencia técnica y apoyo en el desarrollo de las capacitaciones, realizando las coordinaciones necesarias con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, contando con el apoyo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

La meta de esta actividad se cuantifica con el número de personas de las comunidades del ámbito de los Tambos que recibirán capacitación o asistencia técnica, teniendo programado atender a 22,000 personas.

A continuación, se presenta el resumen de las metas físicas y presupuesto a nivel actividad:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	META FISICA POI	PIM S/.
0111: APOYO AL HABITAT RURAL	2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000032 6000032. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	6 Estudios	7,375,590.00
			100 Estudios de Preinversión	22,519,024.00
	2155771. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.P. PUEBLO ANTIGUO CONDOROMA-ESPINAR-CUSCO	4000123 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.001 Obra	1,987.00
	2155790. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN EL C.C. QUISCANCHA HUANCARANI-PAUCARTAMBO-CUSCO	4000123 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.001 Obra	41,218.00
	2191002. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO ANDANJO - CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA	4000123 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.25 Obra	45,300.00
	2191021. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS - TAMBO EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES DE TACALPO - AYABACA - AYABACA - PIURA	4000123 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.13 Obra	205,361.00
	2178225. CREACION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA, YAVARI, MARISCAL RAMON CASTILLA, LORETO	4000123 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0.005 Obra	5,573.00
	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 5000276. GESTION DEL PROGRAMA	48 Acciones	11,210,538.00
			5001253 5001253. TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	3 Proyectos
	3000588. TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD	5005107 5005107. OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL TAMBO	392 Establecimientos	34,026,553.00
5005108 5005108. CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA EL TAMBO			18,921 Personas	1,924,941.00
5005109 5005109. ACCIONES DE PREVENION, ATENCION Y MITIGACION DE RIESGOS			13,950 Personas atendidas	1,000,000.00
PP 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000739. POBLACION CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	5005582 5005582. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION ANTE BAJAS TEMPERATURAS	22,000 Personas	2,525,704.00
TOTAL				85,257,444.00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



5. Programación de actividades (Física y Financiera) de las Unidades Ejecutoras. Se adjunta anexos del 01 al 07

CUADRO N° 01:
ALINEAMIENTO GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL TAMBOS CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

Instrumento de Política/ Gestión		Alineamiento general del PNT con las Políticas Nacionales, Sectoriales e Institucionales
Plan Bicentenario	Eje Estratégico y Objetivo Nacional	Eje 2: "Oportunidades y Acceso a los Servicios" Objetivo Nacional: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básico.
Política Nacional De Desarrollo e Inclusión Social	Ejes Estratégicos y Resultados Finales (En proceso de revisión)	Eje 1: Nutrición Infantil Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		Eje 2: Desarrollo Infantil Temprano Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional en la primera infancia.
		Eje 3: Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia Incrementar las competencias en el desarrollo personal, educativo y ocupacional de cada niño, niña o adolescente de acuerdo a su edad.
		Eje 4: Inclusión Económica Incrementar el ingreso autónomo de los hogares.
		Eje 5: Protección del Adulto Mayor Incrementar el bienestar de los adultos mayores
Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Desarrollo e Inclusión Social	Objetivos Estratégicos (En proceso de actualización)	OEG6. Incrementar las intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo e Inclusión Social
Plan Estratégico Institucional del MIDIS	Objetivos Estratégicos Generales (En proceso de actualización)	OEG6. Ejecutar los programas MIDIS con efectividad, articuladamente y con calidad.
Programa Nacional Tambos	Objetivo	Facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado. (Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA)
	Finalidad	Mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social (Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA)



